

## SOCIEDAD ANÓNIMA DE CENTROS EDUCATIVOS

*Junta general ordinaria*

La Junta general se celebrará en el domicilio social el 11 de mayo de 2007, a las 13,00 horas y, si así procediere, en el mismo, lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo este

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2006.

Segundo.—Renovación de Consejeros.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y a recibir inmediata y gratuitamente un ejemplar de los que se soliciten.

Pamplona, 1 de marzo de 2007.—Fermina Senosiain Gascue, Secretaria del Consejo de Administración.—13.328.

## SOCIEDAD CULTURAL Y EDUCATIVA LEIZARÁN, S. A.

*Junta general ordinaria*

La Junta general se celebrará en el domicilio social el 19 de mayo de 2007, a las 13,00 horas y, si así procediere, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo este

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y a recibir inmediata y gratuitamente un ejemplar de los que se soliciten.

Pamplona, 5 de marzo de 2007.—Eulalia Nubiola Aguilar, Secretaria del Consejo de Administración.—13.330.

## SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S. A.

*Propuesta de compra de acciones por reducción de capital*

Se publica, de acuerdo con los artículos 170 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 171 del Reglamento del Registro Mercantil, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A., celebrada en segunda convocatoria el 8 de marzo de 2007, acordó reducir el capital social en hasta dos millones ciento cincuenta mil trescientos cincuenta euros (2.150.350 euros), para dejarlo fijado en el importe mínimo de cinco millones cincuenta y un mil setecientos cuarenta euros (5.051.740 euros), mediante la adquisición de un máximo de 215.035 acciones representativas del capital social de la propia sociedad, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, para su posterior amortización. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente suscritas y desembolsadas y libres de todo tipo de carga y gravamen.

Se ofrece a todos los accionistas la posibilidad de vender acciones de su propiedad a razón de seiscientos diez euros con diez céntimos (610,10 euros) por acción, pagadero en el momento de otorgamiento de la pertinente escritura de compraventa, en metálico o mediante la compensación de créditos que Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A., pueda acreditar frente al accionista transmitente. Esta oferta de compra se mantendrá durante un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios establecidos por el artículo 170

del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Si el total de las acciones ofrecidas en venta excediera del máximo antes indicado, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones de su titularidad.

Castellón de la Plana, 16 de marzo de 2007.—Don Enrique Gimeno Escrig, Presidente del Consejo de Administración de Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A.—15.179.

## STEEL UNION, CO, S. A. E.

*Desembolso de dividendos pasivos*

El Administrador de la Sociedad ha decidido exigir la aportación de la totalidad de los dividendos pasivos correspondientes al aumento de capital social acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 25 de marzo de 1992, debiendo desembolsar los dividendos pasivos de las acciones de esta Sociedad números 1 al 200 ambos inclusive, por un importe de 225,38 euros por cada una de ellas.

El desembolso correspondiente al número de acciones de las que cada socio sea titular deberá ingresarse en el plazo de 10 días naturales, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, en la siguiente cuenta bancaria:

Banco Sabadell, S.A. cuenta corriente número 0081-5029-10-0001064109.

Los señores accionistas, deberán remitir a la Sociedad por correo certificado copia del comprobante del ingreso o de la transferencia realizada en los siguientes tres días naturales de haber efectuado este desembolso.

Barcelona, 16 de marzo de 2007.—El Administrador único, Alarico Peral Morales.—15.140.

## SUASI DE MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## SUASI MORA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

*Acuerdo de fusión impropia*

Las Juntas Generales de Socios de las entidades Suasi de Management, Sociedad Anónima, y Suasi Mora, Sociedad Anónima, respectivamente celebradas ambas, con carácter universal, el día 29 de diciembre de 2006, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la segunda en la primera, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado. Todo ello de acuerdo con el Balance de fusión de fecha 30 de noviembre de 2006 y en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Al ser una fusión impropia, Suasi de Management, Sociedad Anónima, posee el 100% de Suasi Mora, Sociedad Anónima, no se procede a ampliación de capital alguna.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente sobre esta materia, se hace constar de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades que se fusionan, así como el de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Manacor, 26 de febrero de 2007.—Los Administradores, Jaime Suasi Mora, Pedro Suasi Mestre y Jaime Suasi Martí.—13.252. y 3.ª 21-3-2007

## TALLER EMBALATGES INDUSTRIALS MOLINS, SOCIEDAD ANÓNIMA

## TOLIX 90, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1070/2005 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Miguel Ángel Sánchez Escaño contra Taller Embalatges Industrials Molins, Sociedad Anónima y Tolix 90 Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha ocho de marzo de dos mil siete, por el que se declara a las ejecutadas Taller Embalatges Industrials Molins, Sociedad Anónima y Tolix 90 Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 76.923,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 12 de marzo de 2007.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—13.533.

## TALLERES GUFÉ, S. L.

*(Sociedad escindida)*

## JUAN FERNÁNDEZ ROJO E HIJOS, S. L.

## TALLERES HIDRÁULICOS MORÓN, S. L.

*(Sociedades beneficiarias)*

*Escisión*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 254 en relación con el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Talleres Gufe, S.L., Juan Fernández Rojo e Hijos, S.L. y Talleres Hidráulicos Morón, S.L., celebradas el día 15 de enero de 2007, aprobaron por unanimidad la escisión total, con extinción, de la sociedad Talleres Gufe, S.L., con la adjudicación de la totalidad de su patrimonio a las entidades de nueva creación Juan Fernández Rojo e Hijos, S.L. y Talleres Hidráulicos Morón, S.L., en los términos contenidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 15 de diciembre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 30 de septiembre de 2006.

En consecuencia se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los respectivos balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de febrero de 2007.—Juan José Fernández Rojo y José Gutiérrez Pérez, Administradores Solidarios de Talleres Gufe, S.L.—Juan José Fernández Rojo, Administrador único de Juan Fernández Rojo e Hijos, S.L.—José Gutiérrez Pérez, Administrador único de Talleres Hidráulicos Morón, S.L.—13.736. y 3.ª 21-3-2007

## TELEFÉRICO DEL PICO DE TEIDE, S. A.

*Junta General Ordinaria*

El consejo de administración acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de abril de

2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, de no reunir quórum, al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social, c/ San Francisco n.º 5, 4.º, de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, e informes de gestión y auditoría, correspondiente todo ello al ejercicio de 2006, así como aplicación de resultados. Determinación de la remuneración al órgano de administración.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Informe de la presidencia.

Cuarto.—Propuesta de reelección y nombramiento de consejeros.

Quinto.—Reelección del auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2007.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Octavo.—Redacción y aprobación del acta de la junta, o, en su caso, nombramiento de dos interventores para la firma de la misma.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de marzo de 2007.—El Secretario del consejo de administración, D. Rodrigo Rodríguez Ferrer.—15.226.

## TELEMPAL, S. L.

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 142/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Antonio Romero Guillemas, contra la empresa Telempal, S.L., con CIF n.º B-25200296, sobre Reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 14 de diciembre de dos mil seis, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2.987 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de marzo de 2007.—Secretaria judicial.—13.427.

## URBANIZACIONES DE CATALUÑA, S. A.

Se convoca la Junta General Ordinaria a celebrar en primera convocatoria en el Gran Hotel Havana Barcelona, sito en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 647, el próximo día 25 de abril, a las doce horas treinta minutos y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 26 de abril de 2.007, en la misma hora y lugar, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de octubre de 2006.

Segundo.—Aprobación gestión social.

Tercero.—Informe del Consejo de Administración.

#### Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de todos los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación y consideración de la Junta General conforme el orden del día y de obtener de la Sociedad la entrega o envío de forma gratuita de dichos textos, informes y documentos.

Barcelona, 15 de marzo de 2007.—Fdo.: Carlos Senillosa Folch, Secretario del Consejo de Administración.—15.167.

## VOCENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, en el Reglamento de la Junta general y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el Auditorio de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, sito en Madrid, calle Doctor Esquerdo, n.º 36, el día 25 de abril de 2007, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 26 de abril de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas, del informe de gestión, individual y consolidado, de la propuesta de aplicación de resultados, de la distribución de dividendo y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social de 2006.

Segundo.—Determinación del número de Consejeros y ratificación, en su caso, del nombrado por cooptación por el Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio de 2007.

Cuarto.—Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones.

Quinto.—Delegación de facultades.

Se comunica a los sres. accionistas que se prevé que la celebración de la Junta general tenga lugar en primera convocatoria.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el Reglamento de la Junta General y otras disposiciones aplicables, se hace constar que se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 7, de Madrid, las cuentas anuales individuales y consolidadas, el informe de gestión individual y consolidado y los respectivos informes del Auditor de cuentas. Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de todos los documentos mencionados, a través de la Oficina de Información del accionista de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 de lunes a viernes en el teléfono 00 34 91 339 9554 y dirección de correo electrónico: ir@vocento.com.

Igualmente se hace constar, que se encuentran a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social como en la página web de la Compañía [www.vocento.com](http://www.vocento.com) para su examen y consulta, con independencia de la documentación señalada en el párrafo precedente, el texto íntegro de la convocatoria y de las propuestas de acuerdos, el modelo de la tarjeta de asistencia, la ubicación del lugar en donde se celebra la Junta, así como el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual elabo-

rado por el comité de auditoría, ambos correspondientes al ejercicio de 2006.

Otra información: Para otros aspectos relativos a esta Junta general no contenidos en el presente anuncio de convocatoria, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General de accionistas y los Estatutos sociales que se encuentra a su disposición en la página web de la Compañía [www.vocento.com](http://www.vocento.com).

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3. de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el 5% del capital social podrán solicitar que se publicue un complemento a la presente convocatoria de Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán justificar ante la sociedad que representan al menos ese porcentaje del capital y remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social (calle Juan Ignacio Luca de Tena, 7, Madrid), a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de asistencia: De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos sociales y del artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta general todos los accionistas que sean titulares de al menos 50 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos.

Delegación: Los accionistas con derecho de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de los Estatutos sociales y 10 del Reglamento de la Junta General podrán delegar su representación en otra persona que sea accionista de la sociedad. La representación deberá conferirse por escrito mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para esta Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La representación es siempre revocable: El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En caso de no especificarse el accionista delegado, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de la Junta.

Intervención de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas levante acta de la Junta.

Protección de datos personales: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta general o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero automatizado responsable de Vocento, Sociedad Anónima. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 7, 28027 Madrid, atención Departamento de Relación con Accionistas.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—Santiago de Ybarra y Churrua, Presidente del Consejo de Administración.—15.154.